



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

**ACTA CFP N° 8/2013**

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 2013 siendo las 13.30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Ministro Holger Martinsen, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Diego Luis Marzioni, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una reunión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.: Distribución de fondos 2013.

**FO.NA.PE**

**1. Asignación de Fondos**

**1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (ingresada el 07/03/13) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 05/03/13.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 05/03/13 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$ 4.866.676,53.

**1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.**

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

50% de recursos no coparticipables (\$2.433.338,27):

Autoridad de Aplicación	\$ 933.338,27 *
Patrullaje y Control	\$ 500.000
INIDEP	\$ 500.000
CFP	\$ 300.000
Capacitación	\$ 200.000

\* Dentro del total asignado a la Autoridad de Aplicación están contabilizados los \$ 80.000 correspondientes al Taller de Seguimiento del PAN Tiburones incluido en el Proyecto de Seguimiento de Planes de Acción Nacional de la SSPyA/SAyDS presentado al CFP en el punto 4.1. del Acta CFP N° 6/2013.

50% de recursos coparticipables (\$2.433.338,27):

Provincia de Buenos Aires	\$ 405.556,38
Provincia de Río Negro	\$ 405.556,38
Provincia de Chubut	\$ 405.556,38
Provincia de Santa Cruz	\$ 405.556,38
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 405.556,38
Nación	\$ 405.556,38

**1.3. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Al total de los \$ 933.338,27 asignados a la Autoridad de Aplicación, deberán descontarse \$ 61.782,92 correspondientes a las Relaciones de Gastos ejecutadas en lo que va del presente año y transferir el saldo sobre la base de lo que establezca la misma autoridad, debiendo tener en cuenta la ejecución del Taller de Seguimiento del PAN Tiburones.

2) De los \$ 500.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 250.000 a la Armada Argentina y \$ 250.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.

3) Los \$ 500.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse según lo decida el INIDEP, para cubrir los gastos operativos y costos fijos de los buques del Instituto.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

- 4) Los \$ 300.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/10.
- 5) Los \$ 200.000 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/10.
- 6) Los \$ 405.556,38 asignados a la Provincia de Buenos Aires deberán transferirse a la Carta Acuerdo N° 5/2010 suscripta por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argeninta, en virtud de la nota recibida de dicho Ministerio (18/03/13), solicitando que los fondos de coparticipación del FONAPE que le correspondan a la Provincia sean girados a la Carta Acuerdo señalada.
- 7) Los \$ 405.556,38 asignados a la Provincia de Santa Cruz deberán transferirse a la cuenta que las autoridades provinciales informarán en un plazo de 10 días hábiles, a pedido expreso que formula el Representante de la Provincia aquí presente.
- 8) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$405.556,38.
- 9) A la Nación deberán transferirse \$ 405.556,38 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

**2. Capacitación:**

- 2.1. Nota del Coordinador del Programa Marino (12/03/13) elevando a consideración del CFP el informe del primer año de actividades del Proyecto “Reducir la mortalidad incidental de albatros y petreles en pesquerías de arrastre en el Mar Argentino. Promover la toma de conciencia en el sector y las prácticas de pesca responsable”. (Actas CFP N° 41/11 y 2/12).**

Se toma conocimiento del informe recibido.

El Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur resalta del informe que las empresas que operan en dicha provincia: Yuken S.A., Estremar S.A., San Arawa S.A., y Explotación Pesquera de la Patagonia S.A. participaron en el Proyecto y se comprometieron activamente con el mismo. Tanto los capitanes como la tripulación de los buques participaron en los talleres realizados junto con científicos del CADIC, observadores y funcionarios de la Provincia.

- 2.2. Nota de la Coordinadora del Proyecto “Hacia un aprovechamiento integral de las capturas. Etapa II”, solicitando autorización para**



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

**modificar el destino de partidas presupuestadas en el mismo.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Coordinación del Proyecto “Hacia un aprovechamiento integral de las capturas. Etapa II” aprobado en el Acta CFP N° 18/12, solicita autorización para modificar el destino de las partidas presupuestarias estimadas originalmente para los ítems equipamiento (\$ 25.533) e insumos (\$ 22.479) -total \$ 48.012- para realizar actividades de capacitación en las localidades de Rawson, Puerto Madryn, Camarones y Sarmiento a partir de la segunda quincena de abril de 2013.

Se decide por unanimidad autorizar la modificación del proyecto en los términos requeridos y se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al interesado.

**2.3. Nota de la Provincia del Chubut (18/03/13) solicitando apoyo financiero para la participación de integrantes del equipo técnico del Proyecto de Observadores a Bordo de la Provincia, en el 7° Congreso Internacional de Observadores y Monitoreo de Pesquerías a desarrollarse en Viña del Mar, Chile.**

Se toma conocimiento de la nota presentada y se decide por unanimidad responder que, por el momento, no se pueden asignar recursos para este tipo de actividades por cuanto todavía no se ha iniciado el proceso de evaluación de los proyectos de capacitación del corriente año en el marco del Anexo I del Acta CFP N° 28/2000.

**2.4. Anexo I Acta CFP N° 28/00: Plazo de presentación de proyectos de capacitación.**

Se decide por unanimidad prorrogar hasta el día 30 de abril de 2013 el plazo para la presentación de los proyectos de capacitación.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.